

*ACUERDO n.º 379 de 19 de agosto. Se admite la renuncia de Juez de 1.ª instancia á don Timoteo Mayorga.*

El Gobierno:

Estimando justas las causas en que el Sr. D. Timoteo Mayorga funda la renuncia que hace de la judicatura de 1.ª instancia del Distrito de Nueva Segovia; y en uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Admítase la renuncia que del destino de juez de 1.ª instancia del distrito de Nueva Segovia hace el espresado Sr. don Timoteo Mayorga.

2.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, agosto 19 de 1858.—Martinez.